



cuales son importantes para el MINEDUCYT, y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, comprendidos dentro del período del 01 de enero al 30 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,000.00), los cuales serán pagados de la siguiente manera: CUATRO PAGOS de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00) cada uno. Manteniendo, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 12 de noviembre de 2021, el Licenciado FERMIN VELASQUEZ SANTOS, le comunica a la señora Carolina América Ramírez Guevara, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 280/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 198/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS A DESASTRES”, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, comprendidos dentro del período del 01 de enero al 30 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,000.00), los cuales serán pagados de la siguiente manera: CUATRO PAGOS de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00) cada uno; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 12 de noviembre de 2021, la señora Carolina América Ramírez Guevara, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 280/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 198/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS A DESASTRES”, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, comprendidos dentro del período del 01 de enero al 30 de abril, ambas fechas de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,000.00), los cuales serán pagados de la siguiente manera: CUATRO PAGOS de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00) cada uno. La anterior prórroga se debe a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio profesional contratado, dado que la atención de este servicio ha generado para el MINEDUCYT, resultados positivos, por la importancia de la temática en términos de protección de la niñez y adolescencia en contextos de emergencia y/o desastres, además de la asistencia técnica a las Direcciones Departamentales de Educación en la elaboración y/o actualización de los planes de Protección Escolar; acciones de preparación, prevención y mitigación de emergencias que surgen en la época invernal a partir del Plan Invernal 2022, implementado por la Comisión Nacional de Protección Civil, coordinación del proceso de inscripción de centros educativos, verificación fortalecimiento de capacidades, ejecución y evaluación del simulacro nacional 2022, y seguimiento a implementación de procesos de formación virtual sobre gestión integral del riesgo dirigido a docentes y personal técnico, los cuales son importantes para el MINEDUCYT, y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; por dichas razones es que en calidad de Administradora de la referida Orden de Compra a AUTORIZADO Y APROBADO, la prórroga del plazo a la misma; no omitiendo manifestar, que el contratista Licenciado FERMIN VELASQUEZ SANTOS, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 228 de la Constitución de la República, 83 y 92 inciso



segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, artículos 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a la cláusula XI. MODIFICACION de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 280/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 198/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS A DESASTRES", para un período de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, comprendidos dentro del periodo del 01 de enero al 30 de abril, ambas fechas de 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 280/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 198/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS A DESASTRES", en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,000.00), los cuales serán pagados de la siguiente manera: CUATRO PAGOS de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00) cada uno. Haciendo un monto total contractual de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,000.00). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 280/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION N° 198/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS A DESASTRES", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 480.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de CINCO (5) MESES, contados a partir del día 01 de enero al 31 de mayo, ambas fechas de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.

4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

NOTIFÍQUESE.



CARLA EVELYN HANANIA DE VARELA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR

Versión Pública

Handwritten mark or signature.

**Versión Pública**